El Consell rechazó las ayudas para congresos de la UJI pese a adaptarse a la ley de Igualdad - Levante de Castelló - 11/06/2018

El Consell rechazó las ayudas para congresos de la UJI pese a adaptarse a la ley de Igualdad

▶ Dos grupos de investigación de la Universitat adecuaron la representación de los comités científicos a la normativa tras ser denegada la subvención pero la Generalitat reiteró su negativa ▶ La regulación fija una paridad de sexos del 60 % y el 40 %

J. M. CASTELLÓ.

■ La Generalitat Valenciana ha rechazado 19 solicitudes de subvenciones para organizar congresos en las universidades valencianas, tres de ellas en la UJI, porque en muchos casos tienen un exceso de mujeres en sus comités científicos e incumplen la Ley de Igualdad, que recoge una paridad en los dos sexos del 40 % y el 60 %. Sin embargo, también ha denegado ayudas cuando los investigadores han alegado el veto inicial adaptando la representación de los órganos a la citada normativa. Así queda constancia en las argumentaciones remitidas a la Conselleria de Educación, desconociendo por ello las razones del Consell para no conceder las subvenciones requeridas.

La ley de Igualdad establece que las mujeres y hombres no pueden superar el 60 % de la composición de los grupos organizadores de los congresos ni estar por debajo del 40 %. La cifra de mujeres investigadoras sobrepasa el 50 % en varias de las 19 propuestas vetadas. Esta circunstancia ha sido esgrimida por el Consell para negar las ayudas reclamadas. Según la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, Josefina Bueno, la ley de Igualdad exige que un comité científico contemple una representación de mujeres y hombres del 60 % y el 40 %

Un congreso celebrado en la UJI. CARME RIPOLLÉS

Pero este no ha sido la única razón que ha considerado el Gobierno valenciano para eludir las subvenciones, ya que dos grupos de investigación afirman que presentaron tras la primera respuesta del Consell una segunda propuesta adecuando la representación de sus miembros a los porcentajes de la ley de Igualdad. Uno de los comités planteó en primera instancia una representación del 75 % de mujeres y un 25 % de hombres. Luego la reformuló de acuerdo con la normativa de Igualdad, pero el Ejecutivo valenciano insistió en el rechazo por cuestiones que se desconocen según las mismas fuentes.

La Ley Estatal de Igualdad persigue garantizar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, especialmente mediante la eliminación de la discriminación de la mujer. Al mismo tiempo, fija unos porcentajes de representatividad que impide a los congresos de la UJI optar a las ayudas si la cuota femenina o masculina excede el 60 % del total.

Por otro lado, la regulación incluye una excepción en la paridad en aquellas áreas donde la presencia de la mujer es escasa, concretamente, donde no alcanza el 25 %, entre otras, en la UJI cabe mencionar el departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones, en el que la mujer está presente en un 10 % y los hombres en un 90 %. Este hecho impide aprobar un comité de congresos científicos equilibrado desde el punto de vista de género. En este caso, para recibir una subvención se ha de cursar una petición a la Unidad Igualdad de la propia Universitat para que decida sobre la conveniencia de solicitar la subvención. La Fundación de Isonomía de la UJI, que trabaja por la igualdad, eludió ayer hacer una valoración y afirmó que esta opinión ha de consensuada por el patronato de la organización. La vicealcaldesa de Castelló, Ali Brancal, señaló que está recabando información al respecto.